



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, **26 NOV. 2007**

07/05/001/1419

VISTO: la gestión promovida por la asociación civil Rotary Distrito 4970 mediante la cual solicita la revisión de la Resolución de 31 de julio de 2007, en el sentido de incluir el Impuesto Especifico Interno en la exoneración concedida en oportunidad de la importación de un vehículo Minibús.-

CONSIDERANDO: I) que se han derogado con respecto a impuestos específicos las exoneraciones genéricas de origen legal previstas en el artículo 134 de la Ley N° 12.802, por el artículo 29 de la Ley N° 14.948, de 7 de noviembre de 1979, se derogó el Impuesto Especifico Interno.-

II) que se confirió vista a la peticionante la que fue evacuada oportunamente, no agregando elementos nuevos que puedan variar el criterio sustentado.-

ASUNTO 2418

ATENTO: a lo informado por la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado.-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:**

1º) No acceder a lo solicitado por la asociación civil Rotary Distrito 4970.-

2º) Notifíquese y archívese.-

LP/ED/hgt

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República